

6 de octubre de 2021.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: HANUAR ZAMBRANO PALMA
Rad. 2019-273

Interlocutorio No. 1563

Teniendo en cuenta que la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE como mediadora judicial del demandante BANCO FINANDINA S.A., solicita el levantamiento de la orden decomiso y la entrega del vehículo de placas SHT-571 a FINANDINA S.A. por parte del parqueadero de propiedad de HANUAR ZAMBRANO PALMA, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA DE APREHENESION del vehículo de placas SHT-571.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 2104 del 26 de junio de 2019 y de propiedad de HANUAR ZAMBRANO PALMA, con cédula de ciudadanía No. 76.290.433

LINEA	NHR
SERVICIO PUBLICO	
COLOR	BLANCA GALAXIA
CLASE	CAMIONETA DE ESTACAS
MARCA	CHEVROLET
PLACAS	SHT 751
MODELO	2017
MOTOR	2J8583

TERCERO: ORDENAR la entrega por parte del parqueadero SIA SERVICIO INTEGRADO AUTOMOTRIZ S.A.S. del vehículo de PLACAS **SHT 751** a favor del BANCO FINANDINA S.A.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución y hacer entrega al señor HUGO EDUARDO REVELO LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía NO. 1.061.763.623.

QUINTO: No condenar en costas a las partes.

SEXTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32c18e8528c26a250ba03bed66fc4eae654ad421c7e495519273bdfb74b
010f8**

Documento generado en 06/10/2021 05:05:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**